

Ministerio de Obras Públicas

DECLARA NORMAS OFICIALES DE LA REPUBLICA

Decreto Núm. 5.058.- Santiago, 17 de noviembre de 2000.- Vistos: Estos antecedentes, oficio del Instituto Nacional de Normalización Ref.: 16413-300 de 13 de octubre de 2000, oficio de la Dirección General de Obras Públicas Ord. Nº 1.026 y lo dispuesto en el decreto supremo del Ministerio del Interior Nº 654 de 1994.

Decreto:

Artículo 1º Decláranse Normas Oficiales de la República de Chile, las siguientes normas chilenas con sus respectivos códigos y títulos de identificación.

NCh777/1.Of2000 Agua potable - Fuentes de abastecimiento y obras de captación - Parte 1: Terminología, clasificación y requisitos generales.

NCh777/2.Of2000 Agua potable - Fuentes de abastecimiento y obras de captación - Parte 2: Captación de aguas subterráneas.

NCh2472.Of2000 Aguas residuales - Planta elevadora, Especificaciones generales.

NCh2485.Of2000 Instalaciones domiciliarias de agua potable - diseño, cálculo y requisitos de las redes interiores.

NCh2556.Of2000 Tubos de propileno copolímero random para la conducción de agua fría y caliente bajo presión.

Artículo 2º Con el presente artículo se anulan y reemplazan las siguientes normas:

NCh 777.Of71 Agua potable - Fuentes de abastecimiento y obras de captación, Terminología clasificación y requisitos generales, declarada Norma Chilena Oficial por decreto Nº 996 de fecha 8 de noviembre de 1971, del Ministerio de Obras Públicas.

Artículo 3º El presente decreto se publicará en el Diario Oficial. Las normas identificadas en él tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación.

El texto íntegro de las normas será publicado en documentos oficiales del Instituto Nacional de Normalización.

Artículo 4º El Instituto Nacional de Normalización deberá enviar tres ejemplares de dichas normas, debidamente certificada su conformidad con el texto oficial, a la Contraloría General de República de Chile, y además proporcionar gratuitamente el mismo número de ejemplares al Ministerio que las declara Normas Chilenas Oficiales de la República.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carlos Cruz Lorenzen, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Aliro Verdugo Lay, Subsecretario de Obras Públicas Subrogante.